

SERVICIOS MARÍTIMOS

OLGA CORTES Cía. Ltda.

OPERACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE NAVES SUMINISTROS Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS

Av. Libertad y Guayaquil (Parada 12) Telefax: 720-783 Cel: 099-027-701
Esmeraldas - Ecuador

Esmeraldas, 24 de Marzo del 2006

686

Mayo el
Registro
MD

OFICIO. SERV.MART.012-06

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.-

McB
De la...
MD

92041

2
J
H
2006-04-11

De mi consideraciones.

Acompaño una copia de la escritura de Sesión de participaciones sociales de la compañía a la cual represento **SERVICIOS MARÍTIMOS OLGA CORTES Cía. Ltda.**, que hace la señora Ingrid Yadira Valencia Charcopa a favor del señor Walter Eduardo Nieto Bueno, la misma que ha sido inscrita en el libro de participaciones y socios, procedo le comunico de conformidad lo dispone el artículo 21 de la ley de Compañías.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

Sra. Olga Valencia Cortés.
Gerente General

Operación y Agenciamiento de
Naves Suministros y
Otras Actividades Conexas
Esmeraldas - Ecuador



OV/mb.

**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA "SERVICIOS
MARITIMOS OLGA CORTES CIA. LTDA.", QUE OTORGA LA SEÑORA
INGRID YADIRA VALENCIA CHARCOPA A FAVOR DE WALTER
EDUARDO NIETO BUENO
CUANTIA : US \$ 100,00**

NUMERO : 1.090 . - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes treinta de Diciembre del año dos mil cinco , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón** , comparecen: por una parte en calidad de cedente la señora **Ingrid Yadira Valencia Charcopa , divorciada ;** y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Walter Eduardo Nieto Bueno, casado .** - Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , domiciliadas en la ciudad de Esmeraldas, de tránsito por esta ciudad de Portoviejo capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO .** - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la compañía "**SERVICIOS MARITIMOS OLGA CORTES CIA. LTDA. "** , que otorga la señora **Ingrid Yadira Valencia Charcopa ;** y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Walter Eduardo Nieto Bueno, casado,** de conformidad con las siguientes cláusulas : **PRIMERA . INTERVINIENTES .** - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedente la señora **Ingrid Yadira Valencia Charcopa, divorciada ;** y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Walter Eduardo Nieto Bueno, casado .** **SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A).**- La compañía "**SERVICIOS MARITIMOS OLGA CORTES CIA. LTDA. "** , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Esmeraldas ,

el 13 de Agosto del 2001 en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 15 de Noviembre del 2001 . **B)**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 12 de Diciembre del año 2005 , autorizó a la **señora Ingrid Yadira Valencia Charcopa , propietaria de cien participaciones de un dólar de valor cada una, para que ceda el total de sus participaciones a favor de el señor Walter Eduardo Nieto Bueno**, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . **TERCERA : CESION .** - Con los antecedentes expuestos , comparecen : **la señora Ingrid Yadira Valencia Charcopa , divorciada , propietaria de cien participaciones de un dólar de valor cada una y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es cien participaciones de un dólar de valor cada una , a favor de cesionario el señor Walter Eduardo Nieto Bueno ;** de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
OLGA CECILIA		
VALENCIA CORTEZ	100	100
WALTER EDUARDO		
NIETO BUENO	100	100
MARY GRACIELA		
VALENCIA CORTEZ	200	200
	-----	-----
T O T A L	400	400

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . - **CUARTA : ACEPTACION .** - La **cesionaria señorita Olga Cecilia Valencia Cortez**, aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f)- **Juán Carlos Espinales Rodríguez .** Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos dos .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella .

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS MARÍTIMOS OLGA CORTES CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Esmeraldas, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la empresa "**SERVICIOS MARÍTIMOS OLGA CORTES CIA. LTDA.**", ubicadas en la calle Avenida Libertad (parada doce), se reúnen los señores : Ingrid Yadira Valencia Charcopa, Mary Graciela Valencia Cortez ; y, Olga Cecilida Valencia Cortez, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

Preside la reunión la Mary Graciela Valencia Cortez y actúa como secretaria la Gerente General , Olga Cecilia Valencia Cortez . Instalada la Junta, la señora Ingrid Yadira Valencia Charcopa, propietaria de cien participaciones de un dólar de valor cada una, solicita autorización a la Junta para ceder el total de sus participaciones al señor Walter Eduardo Nieto Bueno. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que la **señora Ingrida Yadira Valencia Charcopa, propietaria de cien participaciones de un dólar de valor cada una, ceda el total de sus participaciones a favor del señor Walter Eduardo Nieto Bueno**, previa renuncia de manera expresa al derecho de preferencia que hacen las socias Mary Graciela Valencia Cortez y Olga Cecilia Valencia Valencia Cortez, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía que integrado de la siguiente manera:

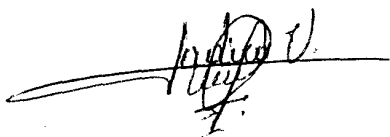
COPIA AUTÉNTICA DE PORTADA
20

S O C I O S	C A P I T A L	" D E P A R T.
OLGA CECILIA		
VALENCIA CORTEZ	100	100
WALTER EDUARDO		
NIETO BUENO	100	100
MARY GRACIELA		

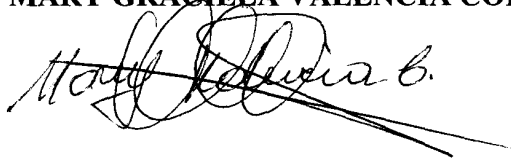
VALENCIA CORTEZ	200	200
	-----	-----
TOTAL	400	400

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital, y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presente, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

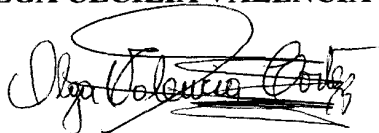
INGRID YADIRA VALENCIA CHARCOPA



MARY GRACIELA VALENCIA CORTEZ



OLGA CECILIA VALENCIA CORTEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*MSA: 170352776-0
 NIETO BUENO WALTER EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 ABRIL 1952
 031-0119 02950 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V43444242
 CASADO PIEDAD RAMOS
 SUPERIOR MILITAR
 LUIS NIETO
 AIDA BUENO
 GUAYAQUIL 02/06/2003
 02/06/2015
 REN 0431842
 GVS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre 103074697

170352776 0 0065- 140

NIETO BUENO WALTER EDUARDO

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

SANCION Multa= 4 Com.Rep= 3 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS

00000027 02/06/2003 15:30:31

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

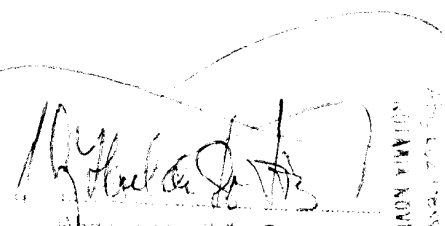
Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 12 de Diciembre del 2005 .- Leida que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-

INGRID YADIRA VALENCIA CHARCOPA
C.C. 080166139-8
CEDENTE

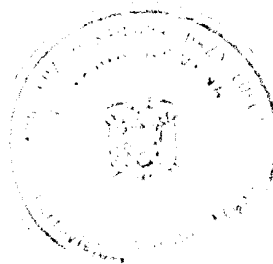


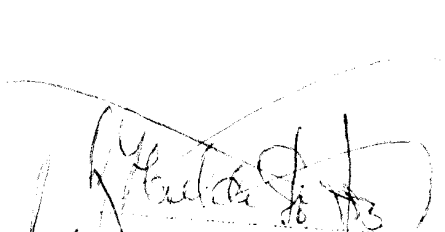
WALTER EDUARDO NIETO BUENO
C.C. 170352776-0
CESIONARIA

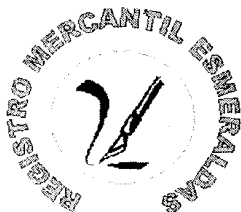



Abg. Luz Hossilena Dozo López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Abg. Luz Hossilena Dozo López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. **07** del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. **255**.

Esmeraldas, Viernes 10 de Marzo de 2006, 11:17:14



**C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS
EL REGISTRADOR**

Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas

RESPONSABLE.-
RITA BARRE



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ # 1.238, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS MARÍTIMOS OLGA CORTES CIA. LTDA.", REFERENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LA SEÑORA INGRID YADIRA VALENCIA CHARCOPA A FAVOR DEL SEÑOR WALTER EDUARDO NIETO BONE. DOY FE.- ESMERALDAS, 13 DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

